



DECRETO ALCALDICIO N° 341
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Enero de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 26.01.2016, que autoriza Contratación vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, del profesional **Diego Pinto Correa, Técnico Nivel Medio en Contabilidad, Rut [REDACTED]** por el servicio de Encargado de Rendiciones de Proyectos, desde el 20.01.2016 al 31.03.2016 y según el siguiente detalle: 20.01. al 31.01.2016 monto de \$ 178.000 con retención 10% incluido, del 01.02. al 29.02.2016 monto de \$ 444.445 con retención 10% incluido, del 01.03. al 31.03.2016 monto de \$ 444.445 con retención 10% incluido

El Memo N° 092 de fecha 28.01.2016 de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 25.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBA, Contrato de fecha 25.01.2016. suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la persona que a continuación de individualiza:

Diego Pinto Correa, Técnico Nivel Medio en Contabilidad, Ru [REDACTED], por el servicio de Encargado de Rendiciones de Proyectos, desde el 20.01.2016 al 31.03.2016 y según el siguiente detalle: 20.01. al 31.01.2016 monto de \$ 178.000 con retención 10% incluido, del 01.02. al 29.02.2016 monto de \$ 444.445 con retención 10% incluido, del 01.03. al 31.03.2016 monto de \$ 444.445 con retención 10% incluido

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CMD/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado público (1)

Secpla (1)

Archivo